

Alquileres y asimismo se da visto el acuerdo que  
a continuacion de dho pedimento se hizo en Veinte  
y nueve de Agosto proximo pasado en que esta  
Real Cedula puso al Cuidado del Caballero Procurador  
general bizierte reconocer la obra de que nes  
cesita dha Casa y que fho por el alarife y Maes  
tro que biziere dha Puerta se Testificase y se  
traxese para tomar Resolucion y tambien se  
habido la Testificacion de dho Caballero Proc  
urador general y la declaracion de dho Alarife y  
Maestro en que baziendo manifestar estos de  
dha obra declaran que su gusto e importe es  
el de Diezientos Reales de Veinte y por las Cien  
entendidos = Acordado que dho S. Procurador  
general haga que dha obra y puerta se exe  
cuten por Alarife y Maestro de satisfacion  
y que los Cien Reales que importa la mitad  
de dha obra se le pague a dho Patricio Perez  
Menduiña en cuenta de dho Alquileres que  
paga esta Real Cedula por la parte que tiene en dha  
Casa y para ello se le despache libranza en  
forma para que el Mayordomo se reciba esta  
posicion en parte de pago de dho Alquileres y  
a dho Mayordomo se le bonifique en su cuenta  
a cuya libranza acompaña el pedim. de dho  
Patricio Perez Menduiña y a magdilen

